

Radicación: 20236605004743

Fecha: martes, 30 de mayo de 2023

Señor
RICARDO LEON FLOREZ
C.C: 91131834
Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

[Referencia: Expedientes: CA64-2018 y COA0536-00-2019.

Asunto: Comunicación por correo electrónico Auto No. 3451 del 16 de mayo 2023.]

[En atención a lo ordenado en la parte dispositiva del acto administrativo: Auto No. 3451 del 16 de mayo 2023, dentro de los expedientes No. CA64-2018 y COA0536-00-2019, por medio de la presente se **COMUNICA** el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo]

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
WILLIAM CASTRO PARRAGA (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 1 de 2

Radicación: 20236605004743

Fecha: martes, 30 de mayo de 2023

Carrera 13 A No. 34 -72
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 2



Libertad y Orden
República de Colombia

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 3451

(16 MAY. 2023)

“Por el cual se acumulan unos procesos de cobro coactivo”

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA,

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución No. 621 del 15 de abril de 2019, las Resoluciones 0254 y 0256 del 02 de febrero de 2021, 01957 del 05 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

La Ley 1066 de 2006 y el Decreto 1625 de 2016, en concordancia con la Resolución No. 621 de 2019¹, establecen que, corresponde a las entidades públicas hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través del proceso administrativo de cobro coactivo. Igualmente, el Decreto Ley 3573 de 2011², en su artículo 6 numeral 6 le asignó a la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA, la función de: *“6. Llevar a cabo actuaciones encaminadas a lograr el cobro de los valores que se adeuden por todo concepto a la entidad, adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.”*

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, remitió a la Oficina Asesora Jurídica copia, entre otros, dos (2) autos de cobro por seguimiento en los que se impone al señor RICARDO LEON FLOREZ con C.C. 91131834, la obligación de cancelar las sumas de dinero relacionadas en la siguiente tabla, en virtud de los cuales se dio apertura a los expedientes de Cobro Coactivo que se citan a continuación:

No. PROCESO DE COBRO	EXP. AMBIENTAL	A.A. DE COBRO	FECHA	VALOR OBLIGACIÓN
CA-64-2018	AFC0235-00	615	3/03/2017	\$804.438,0
COA0536-00-2019	AFC0235-00	1844	16/04/2019	\$10.004.000,0

El valor de las obligaciones contenidas en los títulos ejecutivos que dieron origen a los procesos de cobro coactivo antes relacionados, asciende a **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$10.808.438) M/L.**

¹ Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la ANLA.

² Modificado por el Decreto 376 de 2020

“Por el cual se acumulan unos procesos de cobro coactivo”

De conformidad con el artículo 825 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el numeral 7.2.6.6 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la ANLA, adoptado por Resolución interna No. 621 de 2019, Versión 4, es posible acumular procesos administrativos de cobro coactivo que se lleven en contra de un mismo deudor.

Una vez verificado que los procesos de cobro coactivo No. CA64-2018 y COA0536-00-2019, están en la misma etapa, que se siguen en contra del mismo deudor, previo a decretar medidas cautelares, se ordenará su acumulación al proceso más antiguo; esto es, el proceso de cobro coactivo CA64-2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la acumulación de los procesos administrativos de cobro coactivo No. CA64-2018 y COA0536-00-2019 promovidos en contra del señor RICARDO LEON FLOREZ con C.C. 91131834, los cuales continuarán su trámite en el proceso de cobro coactivo No. CA64-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al señor RICARDO LEON FLOREZ con C.C. 91131834, la decisión adoptada en el presente auto.

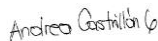
ARTÍCULO TERCERO. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 16 MAY. 2023



**ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO**



ANDREA CASTRILLON GUTIERREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



LIBARDO GUAUTA RINCON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. CA64-2018 y COA0536-00-2019
Fecha: mayo de 2023

“Por el cual se acumulan unos procesos de cobro coactivo”

Proceso No.: 20231430034515

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Bogotá, D.C., viernes, 19 de mayo de 2023

Señor

RICARDO LEON FLOREZ

C.C: 91131834

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

Dirección: DG 9 13 26

San Pablo - Bolívar

**COMUNICACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO**

Referencia: Expedientes: CA64-2018 y COA0536-00-2019.

Asunto: Comunicación por correo electrónico Auto No. 3451 del 16 de mayo 2023.

En atención a lo ordenado en la parte dispositiva del acto administrativo: Auto No. 3451 del 16 de mayo 2023, dentro de los expedientes No. CA64-2018 y COA0536-00-2019, por medio de la presente se COMUNICA el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



**EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES**

Elaboró:

WILLIAM CASTRO PARRAGA (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:

ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Fuente: RUES (Registro Único Empresarial).

Anexos: Auto No. 3451 del 16 de mayo 2023.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Número de guía: RA425837475CO

Datos del envío

Fecha de envío: 19/05/2023 20:21:14
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 8400,00
Orden de servicio: 16150074

Datos del Remitente

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112
Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: RICARDO LEON FLOREZ
Ciudad: SAN PABLO BOLIVAR
Departamento: BOLIVAR
Dirección: DG 9 13 26
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/05/2023 8:21:14 p.m.	UAC.CENTRO	Admitido	
19/05/2023 9:43:23 p.m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
23/05/2023 8:14:06 a.m.	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
27/05/2023 8:35:02 a.m.	PO.BUCARAMANGA	DEVOLUCION (DEV)	